ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Villeta COMPETITIVA.com gestión transparente

ACTA DE SUSPENSION No. 01 DE CONTRATO DE OBRA

Oficina Asesora de Planeación Municipal

CONTRATO No 247 (Número de Contrato) **DE** 15/09/2023 (Fecha de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CARRERA 6 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 7 DEL BARRIO CENTRO, EN EL SECTOR BANCAMIA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	VILLETA -CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	17 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DE 2023 (Año)
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	16 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2023 (Año)
PRORROGA No. 1	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2023 (Año)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 246,106,300.50**
ADCICION No 1 DEL CONTRATO	**$ 24,392,868.00**
VALOR TOTAL	**$ 270,499,168.50**
CONTRATISTA	ACRUX ARQUITECTURA S.A.S - NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA
SUPERVISOR	OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL - ARQ. CLAUDIA CAROLINA MUÑOZ

Se reunieron la Arq. CLAUDIA CAROLINA MUÑOZ ROJAS jefe de la Oficina Asesora de Planeación en calidad de supervisor del contrato de obra, el sr. NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA identificado con cedula de ciudadanía No 79.950.295, representante legal de ACRUX ARQUITECTURA S.A.S en calidad de contratista. Los cuales definen Reiniciar las obras del contrato anteriormente citado.

CAUSAS MOTIVACIONALES

Teniendo en cuenta a oficio radicado por el contratista en le cual expone lo siguiente, "...Estimados señores reciban un cordial saludo; Teniendo en cuenta que en la actualidad la compañía ACRUX ARQUITECTURA SAS, la cual represente legalmente, se encuentra ejecutando el contrato de obra No. 247 del 2023, cuyo objeto es: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CARRERA 6 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 7 DEL BARRIO CENTRO, EN EL SECTOR BANCAMIA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA. Me dirijo a ustedes con el fin de poner a su conocimiento las diferentes y siguientes circunstancias que están imposibilitando el normal desarrollo del contrato de la referencia:

Cabe mencionar que con ocasión de la modificación del contrato el concreto a suministrar es un MR – 41 premezclado, no obstante la empresa que suministra el concreto, ha notificado que no es posible el suministro del concreto a partir del los últimos días del mes de diciembre toda vez que las empresas que le suministran los agregados finos y gruesos han cesado sus actividades y retomaran las mismas la segunda semana del mes de enero del 2024. Motivo por el cual la empresa que suministra este producto no cuenta con los insumos para poder realizar el suministro del concreto requerido.

Además de lo anterior, es preciso manifestar que con ocasión del fenómeno de la niña, la región se encuentra atravesando la temporada invernal, lo cual también hace que sea imposible ejecutar otras actividades contenidas en el contrato.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente se sirva suspender el contrato del asunto por un término de 30 días con propósito de dar lugar a la concretara de contar con el material suficiente para poder suministrar el concreto y así mismo dar lugar a la temporada de lluvias.

Por tal motivo se requiere suspender el contrato en refrencia por un termino de treinta (30) dias para poder cumplir con el objeto contractual.

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE	(28) (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2023 (Año)
PLAZO DE SUSPENSIÓN INICIAL	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE REINICIACIÓN	(27) (Día) DE ENERO (Mes) DE 2024 (Año)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	(30) (Día) DE ENERO (Mes) DE 2024 (Año)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Villeta Cundinamarca a los VEINTIOCHO (28) días del mes de DICIEMBRE de 2023

(Firma)
(Nombre) NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA
CC No 79.950.295
CONTRATISTA

(Firma)
(Nombre) ARQ. CLAUDIA CAROLINA MUÑOZ ROJAS
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

(Firma)
(Nombre) FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA
ALCALDE MUNICIPAL